



RESOLUCION N° 164- SRT- 13

TARTAGAL, 15 de mayo de 2013

VISTO, que la Dra. Marta Elizabeth Morelli de Ontiveros finalizó sus funciones de Directora el 7 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 215-SRT-07 y su convalidación Res. H. N° 1047/07, se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la cátedra Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II, “mientras dure su designación como Directora de la Sede Regional Tartagal”.

QUE la Dra. Marta Morelli de Ontiveros se reintegra a sus funciones docentes de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva a partir del 7 de mayo de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

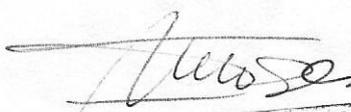
ARTÍCULO 1°: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes de la Dra. Marta MORELLI de ONTIVEROS, D.N.I. N° 5.335.374, y reintegrar a su cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, para la cátedra Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II de la carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 7 de mayo de 2013.

ARTICULO 2°: Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 3°: Elevar para su conocimiento a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Escuela de Letras y Director de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.

ama




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.